

Dec. núm. 303-25 que nombra a la señora Gianna Liz Franjul Rivera, Viceministra de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. Deroga el artículo 19 del Decreto núm. 330-20. G. O. No. 11198 del 9 de junio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 303-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La comunicación núm. 621, del 3 de junio de 2025, suscrita por el Ministro de Industria, Comercio y Mipymes, mediante la cual informa sobre la renuncia de Francisco Fantino Polanco Tejeda quien se desempeñó como Viceministro de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

VISTA: La comunicación suscrita por Gianna Liz Franjul Rivera, del 3 de junio de 2025, dirigida al presidente de la Cámara de Diputados, en la que notifica su decisión de finalizar sus funciones como consejera del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Pro-Competencia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 21. **Gianna Liz Franjul Rivera**, queda designada Viceministra de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

ARTÍCULO 22. Queda derogado el artículo 19 del Decreto núm. 330-20, del 16 de agosto de 2020, que designó a Francisco Fantino Polanco Tejada, Viceministro de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, renunciante.

ARTÍCULO 23. Envíese al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER